



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución de Alcaldía

N° 013 - 2026 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 27 de enero de 2026.

VISTO:

Memorando N°007 – 2026 - MDAACD/A, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, donde comunica encargatura temporal de funciones del Despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Título Preliminar, Artículo II, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Titular del Pliego "(...) *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal*";

Que, mediante Memorando N°007–2026-MDAACD/A, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, encarga funciones por viaje en comisión de servicios, con el fin de realizar gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento de proyectos y participación en taller de compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)-2026;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al Regidora hábil MIRIAM FLORES NORIEGA por el periodo de tres (03) días, a partir del 28 de enero al 30 de enero del 2026, en razón a la continuidad de comisión de servicios en la ciudad de Lima, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular y garantizar la continuidad de los servicios y gestiones que presta la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor en mención y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN (06)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGRRH (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

ING. EDWIN EDGAR GAVILAN LOPEZ

EDWIN
GAVILAN
ALCALDE DISTRITAL
GESTIÓN 2023 - 2026

- Correo: alcaldia@municiandresavelinocaceresdorregaray.gob.pe
- Mesa de partes virtual: <https://fachita.gob.pe/t/1515>
- Jr. Los Rosales N° 205. Urb. Jardín
- Telf. 066 783440